

precisamente a la Cruz y falta de lumbre, asi que  
por esta razon no puede temerse compromiso alguno  
contra la supresion de leguas de arbitrio si se atiende  
a que con la demania de estos valones puede cubrirse  
la suma que debe de recaudarse por aquel concepto -

Sobre Contrib. al  
Instituto de D.  
Cruz y Tur-  
cia

Se vio la Resolucion del Sr. Intendente de Puntas de las  
Provincia en la Intendencia de D. Bernardo Sastre apor-  
tada a lo viene el Instituto de Segunda Cruz y Turcia  
& Turcia, reclamando contra los perjuicios que dice  
se le inferen en sus contribuciones de años anteriores; en  
dando cuenta que este Ayuntamiento de acuerdo  
con la Junta parrochial haga contar en ella la figura y  
cotas que por cada concepto se han señalado en cada  
uno de los años de cuarenta y siete y cuarenta y ocho  
sobre lo viene a Dho. Establecim. y la figura y  
cotas con que en concepto de la Corporacion ha debi-  
do figurar en los Repartimientos; y el Ayuntamiento  
Acordó: para el Sindico D. Jose Maria Pozo  
para que con vista de cuantos datos estadísticos  
existan, informe a la mayor brevedad cuanto le  
despues y Resulto

Sobre la Reclam.  
de contribuciones  
de D. Giney Jose  
Vivanco.

Se vio la Resolucion del Sr. Intendente de Puntas de las  
Provincia en la Intendencia de D. Juan Jose Vi-  
vanco en Reclamacion contra los perjuicios que dice  
se le inferian en sus contribuciones de los años  
mil ochocientos cuarenta y siete, cuarenta y siete,

